

670

# COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



VI LEGISLATURA

México, Distrito Federal, 14 de diciembre de 2012.

OFICIO: ALDFVI/CAPJ/0370/12

ASUNTO: Reunión de Trabajo.

**DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.**

Sírvase el presente como medio para hacerle llegar un cordial saludo, del mismo modo se solicita su presencia el próximo día lunes 17 de diciembre de 2012 a las 17:00 pm, en las oficinas de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, ubicadas en Fray Pedro de Gante No. 15, oficina 121, Primer Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, con la finalidad de llevar a cabo una reunión de trabajo de la Comisión Administración y Procuración de Justicia, con la finalidad de analizar las iniciativas y dictámenes que a continuación se enlistan:

1. Iniciativa con proyecto de decreto de reforma y adición del artículo 224 del Código Penal para el Distrito Federal.
2. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 224 del Código Penal para el Distrito Federal.
3. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan diversos párrafos del artículo 117 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.
4. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción III del Artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.
5. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 801 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.
6. Iniciativa con proyecto de decreto de reformas y adiciones al Código Penal para el Distrito Federal, en materia de delitos cometidos por actos de maltrato y crueldad a los animales.
7. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Título Vigésimo Quinto, y se adiciona el Capítulo IV, y los artículos 350 Bis, 350 Ter y 350 Quáter, del Código Penal para el Distrito Federal, y que reforma los artículos 64, 65 y 66 y deroga los artículo 24, 25, 45 Bis, 49, 53, 54 y 55 de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

DIP. ANTONIO PADIERNA LUNA  
PRESIDENTE

Dip. Arturo Santana Alfaro

13 DIC 2012

Recibíó: *Rosy*

Hora: *15:02ms*